

PLENO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

SR. ALCALDE

D. Francisco Leal González (PP)

SRES. CONCEJALES

D. Mariano Alonso Rubio (PP)
D. Nélida Bernabé Vicente (PP)
D. José Luis Álvaro Rodríguez (PP)
D. M. Juana Molina Núñez (PP)
D. Francisco González Julio (PP)
D. Jonathan Barranco Bernabé (PP)
D. Felipe Moreno Moreira (VOX)
D. Juan A. Sanz Vicente (VOX)
D. Mercedes Alcaraz (VOX)
D. Adrián Chana Sánchez (VOX)
D. Azucena Redondo Ponce (VOX)
D. Alejandro Serrano Simarro (PSOE)

SRA. SECRETARIO

D. M. Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas se reunieron los señores concejales reflejados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Francisco Leal González, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M. Teresa Montero Pujante.

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**20251127_CAMPOREAL.mp4**', que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

baa3345f0dd2093691ba5bef98ee770635b21ccd4356928aabfff703658302a3

y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/camporeal/visor.aspx?id=20>

Acto seguido, la Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de resoluciones y decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados.
4. Dar cuenta modificación de representantes Comisión de Régimen Interior y Personal por parte del Grupo Municipal Popular.
5. Aprobación Expediente de Modificación de Créditos nº 27/2025 (créditos en varias modalidades).
6. Aprobación Expte nº 1/2025 (reconocimiento extrajudicial de créditos).
7. Aprobación Expte nº 2/2025 (reconocimiento extrajudicial de créditos).
8. Aprobación Expte nº 3/2025 (reconocimiento extrajudicial de créditos).
9. Aprobación Expte nº 4/2025 (reconocimiento extrajudicial de créditos).
10. Aprobación Expte nº 5/2025 (reconocimiento extrajudicial de créditos).
11. Aprobación actualización y adaptación del Plan de Medidas Antifraude.
12. Manifestaciones de Alcaldía.
13. Ruegos y preguntas.



PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=17>

Por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación al borrador del acta de la sesión anterior.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta con todos los votos a favor menos la abstención del Sr. Barranco (PP) por su no asistencia al anterior Pleno Municipal celebrado el día 13-11-2025.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=43>

Se procede por la Sra. Secretario a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

De conformidad con el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales si hay algún comentario al respecto, contestando que es correcto y que no tienen que hacer ninguna apreciación.

Los Sres. concejales se dan por enterados.

TERCERO. DAR CUENTA DE GASTOS Y PRESUPUESTOS APROBADOS

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=63>

Por la Sra. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en "inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se de cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior" se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las mismas.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales si hay algún comentario al respecto, contestando que es correcto y que no tienen que hacer ninguna apreciación.



Los Sres. Concejales se dan por enterados.

CUARTO. DAR CUENTA MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=86>

Por la Sra. Secretario se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Popular por el cual se comunica la modificación en la designación de representantes y suplentes en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal:

Titulares: Francisco González Julio, Mariano Alonso Rubio y María Juana Molina Núñez.

Suplentes: Nélida Bernabé Vicente, Jonathan Barranco Bernabé, José Luis Alvaro Rodríguez.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

QUINTO. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS nº 27/2025 (CRÉDITOS EN VARIAS MODALIDADES)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=139>

Por la Sra. Secretario se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto el expediente de modificación de créditos nº 27/2025, teniendo en cuenta la normativa de aplicación se considera que el expediente está tramitado conforme a la legislación aplicable, procediendo a su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 24-11-2025, se somete a Pleno Municipal la siguiente propuesta:

PRIMERO.

1.1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 27/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de Créditos, importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias, como se detalla:

APLICACIONES DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE TRANSFIEREN (BAJAS)

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>SUMA</u>
011 31000	DEUDA PÚBLICA. INTERESES DE DEUDA CON ENTIDADES CRÉD	2.500,00 €
130 12003	ADM. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. SUELDOS C1	3.400,00 €
130 12006	ADM. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. TRIENIOS	1.000,00 €
130 12100	ADM. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. COMPL. DES	3.000,00 €
130 12101	ADM. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y	10.500,00 €



130 12103	PROTECCIÓN. COMPL.ESPE ADM. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. OTROS COM	16.800,00 €	34.700,00 €
130 16000	ADM. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. S.S.	37.000,00 €	
171 16000	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL	10.800,00 €	47.800,00 €
920 12000	ADM. GENERAL. SUELdos A1-A2	3.500,00 €	
920 12100	ADM. GENERAL COMPLEMENTO DE DESTINO	1.600,00 €	
920 12101	ADM. GENERAL COMPLEMENTO ESPECIFICO	800,00 €	5.900,00 €
3201 131	CASA NIÑOS TEMPORAL	2.000,00 €	2.000,00 €
920 202	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	2.500,00 €	2.500,00 €
231 46303	ASISTENCIA SOCIA PRIMARIA. MISSEM	8.000,00 €	8.000,00 €
4320 46200	TURISMO PROMOCIÓN TURÍSTICA. TRANSFERENCIAS	4.400,00 €	4.400,00 €
450 6090002	A.G.I. INVERSIONES NUEVAS. EXPROPIACIÓN CALLE MORAL Y P NGEU	70.265,86 €	
45001 6090003	C12.I03.P01.S13.RESIDUOS.CONTENEDO RES	4.305,28 €	
450 6090004	A.G.I. INVER. NUEVAS CALLE CUESTA DE LAS ERAS	1.140,02 €	
450 6090006	A.G.I. INVER. NUEVAS EMBELLECIMIENTO	9.634,83 €	
450 6090007	A.G.I. INVER. NUEVAS TRAVESIA GUADALAJARA	10.191,28 €	95.537,27 €
TOTAL:			203.337,27 €

APLICACIONES DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE INCREMENTAN (ALTAS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	SUMA
133 203	ORDENACIÓN DEL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO. ARRENDAM.	588,80 €
1532 203	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS. ARRENDAMIENTO MAQUIN.	500,00 €
1532 204	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS. ARRENDAMIENTO TRANSP.	2.000,00 €
171 204	PARQUES Y JARDINES. ARRENDAMIENTO TRANSPORTES	700,00 €
330 131	ADM. GENERAL DE CULTURA. LABORAL TEMPORAL	3.788,80 €
135 214	PROTECCIÓN CIVIL. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00 €
132 22102	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GAS	1.500,00 €
132 22799	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	14.000,00 €
135 22100	PROTECCIÓN CIVIL. ENERGIA ELÉCTRICA	2.700,00 €
1532 22199	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS. OTROS SUMINISTROS	11.000,00 €
1621 22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO.	14.800,00 €
1622 22700	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00 €
164 22100	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.300,00 €



165 22100	ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA.	19.000,00 €
171 22100	PARQUES Y JARDINES. ENERGÍA ELÉCTRICA.	2.500,00 €
171 22111	PARQUES Y JARDINES. SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQ.	1.000,00 €
171 22199	PARQUES Y JARDINES. OTROS SUMINISTROS	2.000,00 €
171 22799	PARQUES Y JARDINES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	3.600,00 € 74.900,00 €
241 14301	EXP.09-ACJ1-00112.6/2025 FONDO SOCIAL+ EDUCADOR INFAN.	761,23 €
241 14304	EXP. 09-ATC1-00175.3/2025 ACTIVACIÓN PRO. EDUCADOR, BIBL	4.100,45 € 4.861,68 €
241 1600001	SEGURIDAD SOCIAL EXP. 09-ACJ1-00112.6/2025	208,70 €
241 1600004	SEGURIDAD SOCIAL EXP. 09-ATC1-00175.3/2025	1.027,78 € 1.236,48 €
3201 16000	CASA NIÑOS. SEGURIDAD SOCIAL	4.400,00 €
330 16000	CASA CULTURA. SEGURIDAD SOCIAL	1.400,00 €
340 16000	DEPORTES. SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00 € 6.800,00 €
342 203	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	583,10 € 583,10 €
920 131	ADMINISTRACIÓN GENERAL. PERSONAL TEMPORAL	16.200,00 € 16.200,00 €
920 150	ADM. GENERAL. PRODUCTIVIDAD	400,00 € 400,00 €
920 16000	ADM. GENERAL. SEGURIDAD SOCIAL	23.000,00 € 23.000,00 €
450 61900	A.G.I. OTRAS INVER. REPOSICIÓN.INFRAESTRUCTURAS	5.000,00 €
450 6190002	A.G.I. OTRAS INVER. REPOSICIÓN. ASFALTADO VÍAS PÚBLICAS	1.909,32 €
450 6190003	A.G.I. OTRAS INVER. REPOSICIÓN. POCOS LUMINARIA	29.957,18 € 36.866,50 €
450 63200	A.G.I. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	33.225,79 €
450 6320007	A.G.I. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTRO CULTURAL	474,92 € 33.700,71 €
TOTAL: 203.337,27 € 203.337,27 €		

Imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, se deriva de las siguientes:

1. Urgencia en estas aplicaciones presupuestarias por la necesidad de realizar los servicios que se tienen proyectados en el presente ejercicio.
2. El crédito consignado es insuficiente, necesario para atender el gasto propuesto, en el nivel de vinculación jurídica.

1.2 Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 27/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con Mayores ingresos recaudados, como se detalla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A SUPLEMENTAR

APLICACIÓN	DENOMINACION	SUMA
342 203	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	5.416,90 € 5.416,90 €
3371 213	CASA JUVENTUD. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS	3.000,00 €
342 213	INSTALACIONES DEPORTIVAS. MAQUINARIA, INSTALA. TÉCNIC	500,00 € 3.500,00 €



311 22799	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. OTROS TRABAJ.	12.000,00 €
3231 22100	CASA DE NIÑOS. ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500,00 €
3231 22799	CASA DE NIÑOS. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.800,00 €
3232 22102	EDUCACION GENERAL. GAS	4.000,00 €
3232 2279901	COLEGIOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2.800,00 €
330 22100	CASA DE CULTURA. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.800,00 €
330 22103	CASA DE CULTURA. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.500,00 €
334 22799	PROMOCIÓN CULTURAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O	2.500,00 €
3371 22100	CASA JUVENTUD. ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500,00 €
338 22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. PATRONALES	10.000,00 €
338 2269903	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. NAVIDAD	8.000,00 €
341 22799	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. OTRAS TRABAJOS RE.	7.000,00 €
342 22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ENERGÍA ELÉCTRICA	9.500,00 €
342 22103	INSTALACIONES DEPORTIVAS. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.000,00 €
342 22199	INSTALACIONES DEPORTIVAS. OTROS SUMINISTROS	4.500,00 €
342 22799	INSTALACIONES DEPORTIVAS. OTROS TRABAJOS REALIZADOS P	7.000,00 €
		91.400,00 €
419 22113	OTRAS ACTUA. AGRICUL. GANAD. PROGRAMA CER GATOS	1.900,00 €
419 2279904	SUBV. VACUNACIONES, ESTERIZACIONES GATOS	1.000,00 €
4300 22699	COMERCIO. PROMOCIÓN COMERCIAL. OTROS GASTOS DIVERS	4.000,00 €
4320 22799	TURISMO. PROMOCIÓN TURÍSTICA. OTROS TRABAJOS DE OT	500,00 €
		7.400,00 €
920 212	ADM. GENERAL. REPARACIÓN, CONSERVACION, EDIFICIOS	200,00 €
920 213	ADM. GENERAL. REPARACIÓN, CONSERV. MAQUINA. INST. T	5.800,00 €
		6.000,00 €
920 22100	ADM. GENERAL. ENERGÍA ELÉCTRICA. PUBLICACIÓN DIARIOS OFICIALES Y ANUNCIOS.	10.000,00 €
920 22603		3.000,00 €
920 22706	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000,00 €
920 22799	ADMINISTRACIÓN GENERAL. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS O PR	14.000,00 €
920 22699	ADMINISTRACIÓN GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €
932 22708	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIOS DE RECAUDA	6.000,00 €
		39.000,00 €
334 48000	PROMOCIÓN CULTURAL. SUBV. A FAMILIAS, INST. SIN FINES LU	2.000,00 €
		2.000,00 €
TOTAL		154.716,90 €
154.716,90 €		

Esta modificación se financia:

Con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en los conceptos del Presupuesto corriente de Ingresos, y con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, disponible 236.164,32€, según se detalla:

MAYORES INGRESOS RECAUDADOS

309	CEMENTERIO	7.033,81 €
336	TASA OCUPACIÓN-CORTES CALLES	9.497,00 €
339	OTRAS TASAS PUESTOS-CAJEROS	978,00 €
34901	OTROS PRECIOS PÚBLICOS. ACTIVIDADES	1.790,00 €



34902	EXTRAESCOLARES OTROS PRECIOS PÚBLICOS. ACTIVIDADES CASA JUVENTUD	29.578,29 €
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5.897,11 €
39902	CAM PATROCINIO	9.132,23 €
39903	ENTRADAS FESTEJOS TAURINOS	1.022,00 €
39904	ANUNCIO LIBRO FIESTAS PATRONALES	175,00 €
	TOTAL	65.103,44 €

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	89.613,46 €
	TOTAL	89.613,46 €

TOTAL FINANCIACIÓN: **154.716,90 €**

Imposibilidad de demorar el gasto detallado anteriormente hasta el próximo ejercicio, se deriva de las siguientes:

1. La urgencia y el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
2. La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, verificado en el nivel de vinculación jurídica.

1.3. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 27/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con Mayores ingresos recaudados, como se detalla:

ALTA APLICACIONES DE GASTOS

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>SUMA</u>	
4320 2501	TURISMO PROMOCIÓN TURÍSTICA. TRABAJOS ADM. PÚBLICA	4.300,00 €	4.300,00 €
920 2501	ADM. GENERAL. TRABAJOS ADM. PÚBLICA. ENCOM. INGENIERO	6.300,00 €	6.300,00 €
TOTAL		10.600,00 €	10.600,00 €

Esta modificación **se financia** con Mayores ingresos recaudados, según detalle:

<u>ECONÓMICA</u>	<u>DENOMINACION</u>	
321	LICENCIAS URBANISTICAS	10.097,11 €
399	OTRAS INGRESOS DIVERSOS	502,89 €
TOTAL		10.600,00 €

Imposibilidad de demorar el gasto detallado anteriormente hasta el próximo ejercicio, se deriva de las siguientes:



1. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
2. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, verificado en el nivel de vinculación jurídica.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Sra. Secretario explica que se somete la aprobación del expediente de modificación de créditos 27/2025 en varias modalidades, que asciende a 203.337,27€ con varias aplicaciones de gasto que ya fue visto en la Comisión de Cuentas.

El Sr. Sanz entiende que hay que adaptar los gastos que se han ido produciendo con las variaciones que pueda haber y era algo que ya se le decía a él cuando utilizaba el remanente de tesorería, que no se debería coger o que habría que intentar no cogerlo y pide que se intente ajustar el gasto en la medida de lo posible ya que en algunas cosas ven que se debería gastar un poquito menos.

El Sr. Serrano indica que como no estuvo en la comisión, quería preguntar, donde los créditos que son bajas ¿a que se refiere?

El Sr. Alcalde responde que la modificación se divide en tres partes. La primera es una modificación de créditos de 203.000 € y son gastos que no se han producido, que estaban recogidos en el presupuesto, que se transfieren a otras partidas con vinculación jurídica en las que ha habido mayores gastos y no alteran el presupuesto, siendo es una transferencia de créditos.

La segunda de ellas es por gastos a suplementar, que es de 154.716,90 €, un 3% del presupuesto aprobado para 2025, y no es una desviación muy relevante, y son gastos que ha habido de más o que han sobrepasado las partidas que había definidas en el presupuesto y luego cómo se van a financiar.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que de los 154.716,90€ se van a financiar con mayores ingresos 65.103,44€ y los 89.000€ restantes con remanente de tesorería y quiere explicar que para hacer las modificaciones de crédito no es que tenga que estar el ingreso reconocido, sino que tiene que estar ya recaudado, cosa que a día de hoy tenemos mayores ingresos que todavía no están recaudados y revisando la previsión de cierre de 2025, a día de hoy tenemos ya, no recaudados, pero sí reconocidos 623.781 € y gastos que tengamos de más no pasan de los 310.000 €.



En referencia al remanente de tesorería, comenta el Sr. Alcalde que está completamente de acuerdo con el Sr. Sanz en que el remanente de tesorería no se debe de utilizar para los gastos del presupuesto y quiere indicar que en 2021, el remanente de tesorería que era 1.417.191,33 €, se utilizaron para modificaciones 138.557€ de los cuales finalmente se utilizaron en la liquidación 107.170 €; en 2022 el remanente de tesorería era de 1.522.468 €, se utilizaron para modificaciones 486.637,19 € y finalmente, en la liquidación se emplearon 417.000 €; en 2023, que es el año del cambio de gobierno, el año del asfaltado y de otras inversiones en Campo Real había un remanente de tesorería de 1.127.000 €, se utilizaron para modificaciones 1.127.000 €, o sea, la totalidad del remanente, y se utilizó finalmente la liquidación 1.000.000 euros; en 2024 el remanente de tesorería, que ya llegan otra vez las reglas fiscales, el remanente de tesorería era de 371.558,88 €, se utilizaron para modificaciones 365.932 € y se utilizó la liquidación 364.944 € únicamente para amortizar deuda; en 2025 el remanente de tesorería es de 413.664,30 €, se ha utilizado 177.500 € para pagar los préstamos que aún se siguen pagando y estos 89.613 € que se han utilizado en la modificación de créditos para dar mayores ingresos, no cree que se usen, dado que vamos a tener muchos mayores ingresos de los que debemos, pero como a día de hoy todavía no se han recaudado, pues hemos empleado ese remanente y en cualquier caso, el remanente empleado es mucho menor que en liquidaciones pasadas pero insiste en que no le parece adecuado utilizar el remanente para sufragar los gastos del presupuesto.

El Sr. Serrano dice que quería saber cuánto queda de remanente de tesorería y sobre las bajas, le llama la atención que hay dinero que no se ha gastado, por ejemplo, en la asistencia social de la MISSEM, 8.000 €, y otras cosas en turismo y promoción turística, que se se han dejado de gastar 4.400€.

La Sra. Secretario interviene para aclarar que se han bajado las cuotas de MISSEM.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que el remanente de tesorería que quedaría a inicio de año era de 413.664 €, hay 177.500€ destinados al pago de préstamos y 89.613,46 € que se han empleado en esta modificación de créditos, quedando disponibles 146.550,86 €.

La Sra. Secretario interviene para decir que va a quedar más.

El Sr. Alcalde dice que en cuanto a los gastos que no se han utilizado los 8.000 € vienen de una reducción de la cuota de MISSEM. En las partidas principales de Seguridad Social se han tenido algunas bajas en Policía Local de larga duración y ahí se han producido algunos ahorros. En lo relativo a la promoción turística, posiblemente sea por subvenciones de la Comunidad de Madrid, para el patrocinio de Semana Santa, de Navidad y San Isidro.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y la abstención de VOX (5) y PSOE (1)

SEXTO. APROBACIÓN EXPTE N° 1/2025 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS).

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=667>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:



Examinada la documentación que acompaña el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2025, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto de gastos corrientes Ejercicio 2025.

Visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 24-11-2025 se somete se somete al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

PRIMERO. No acudir a la vía de la revisión de oficio del acto, a la vista de los informes emitidos por Secretaría-Intervención, de las obligaciones económicas pendientes de imputación presupuestaria, factura ATE ILUMINACIÓN, S.L. Nº 1/000041 importe 4.148,79€, factura de ATE ILUMINACIÓN, S.L. Nº 1/000040 importe 14.000,00€.

SEGUNDO. Iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria.

TERCERO: Aprobado por el Pleno de la Corporación los Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos, con los títulos jurídicos, se proceda a la imputación presupuestaria, contabilizando los Reconocimientos de las Obligaciones en el Presupuesto del Ejercicio 2025, siendo los Expedientes Contables de Retención de Créditos el nº 2/202500002706 4.148,79€ y nº 2/2025000002707 14.000,00€

Posteriormente aplicar al presupuesto de gastos corrientes Ejercicio 2025 concretamente a los expedientes contables mencionados anteriormente en su Fase de ADO, los pagos realizados de no presupuestarias Expedientes Contables: nº 3/2025000000523 4.148,79€ y nº 3/2025000000522 14.000,00€.

El Sr. Sanz dice que según se deduce de la documentación, se había hecho inicialmente sin contrato, y esto lleva a hacer el reconocimiento extrajudicial de créditos y creen que a lo mejor se podría gastar un poco menos en iluminación ya que su etapa de gobierno gastaban un tercio menos y se abstendrán en la votación.

El Sr. Alcalde comenta que sí que se tenía que haber formalizado el contrato, pero había consignación presupuestaria para el gasto y encajaba dentro de los importes que tenían y ya comentó en la Comisión de Cuentas que en estos temas, los costes están aumentando de forma considerable, de hecho, este año han aumentado bastante respecto al año pasado y también entiendo que hay mayor demanda de los municipios en estos temas y cada vez las empresas, pero se intentará reducir el gasto.

El Sr. Serrano pregunta de cuando es esta factura.

El Sr. Alcalde responde que es la iluminación navideña de 2024.

La Sra. Secretario explica que cuándo se hace el cierre del ejercicio, se adecuán los créditos y es cuando se hacen los expedientes de modificación de crédito. Con las fiestas patronales se cerró el 15 de diciembre y siempre las Navidades se imputan al ejercicio siguiente, siempre ha sido así, por lo que ahora es cuando se traen todos los expedientes de modificación de crédito para el cierre del ejercicio.



Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y la abstención de VOX (5) y PSOE (1).

SÉPTIMO. APROBACIÓN EXPTE N° 2/2025 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS).

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=951>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Examinada la documentación que acompaña el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2025, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto de gastos corrientes Ejercicio 2025.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 24-11-2025 se somete al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

PRIMERO. No acudir a la vía de la revisión de oficio, a la vista de los informes emitidos por Secretaría-Intervención, de la obligación económica pendiente de imputación presupuestaria, factura nº 2025/137 de Pacme Espectáculos, S.l. de importe 13.915,00€

SEGUNDO. Iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria.

TERCERO. Aprobado por el Pleno de la Corporación el Reconocimiento Extrajudicial de créditos, con el título jurídico, se proceda a la imputación presupuestaria, contabilizando el Reconocimiento de la Obligación en el Presupuesto del Ejercicio 2025, siendo el Expediente Contable de Retención de Créditos el nº 2/202500002745.

Posteriormente aplicar al presupuesto de gastos corrientes del Ejercicio 2025, el pago realizado de no presupuestarias expediente contable 3/202500000600.

El Sr. Sanz comenta que es un poco lo mismo, y ya dijo que se podía ajustar un poquito el gasto y haber hecho algo más económico y así era la política que ellos llevaban en su momento y pregunta si la factura está pagada o si existía retención de créditos.

El Sr. Alcalde dice que si existía retención de créditos y consignación presupuestaria y pero no se hizo contrato.

La Sra. Secretaria aclara que en la propuesta pone que está pagada de no presupuestarias.

El Sr. Sanz entiende que pudo ser por un descuido y se pasó el contrato.

El Sr. Alcalde comenta que hay de diferentes importes, incluso de otros años, de mantenimientos que no estaban formalizadas y hay algunas facturas recurrentes que siguen llegando durante años, pero hay que tratar de formalizar todos los contratos, por ejemplo el de los parquímetros de la Plaza que no tiene contrato, pero en este caso se aprobó el gasto, pero no se formalizó el contrato.



El Sr. Sanz dice que no sabía si estaba pagada, porque en el propio informe pone que no existe retención de crédito para poder dar viabilidad al pago, aunque servicio que presta hay crédito.

La Sra. Secretario aclara que hay crédito presupuestario, pero no la retención de crédito del contrato.

El Sr. Sanz insiste en que se puede gastar un poco menos.

El Sr. Alcalde dice que se intentará.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y la abstención de VOX (5) y PSOE (1).

OCTAVO. APROBACIÓN EXPTE N° 3/2025 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS).

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=1198>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Examinada la documentación que acompaña el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos N° 3/2025, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto de gastos corrientes Ejercicio 2025,

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 24-11-2025 se somete al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

PRIMERO. No acudir a la vía de la revisión de oficio, a la vista de los informes emitidos por Secretaría-Intervención, de la obligación económica pendiente de imputación presupuestaria, factura nº SW-001/25 de Qualimove, S.L. importe 1.739,69 €

SEGUNDO. Iniciar, los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria.

TERCERO. Aprobado por el Pleno de la Corporación el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Con el título jurídico se proceda a la imputación presupuestaria contabilizando el Reconocimiento de la Obligación, siendo los Expedientes Contables de Retención de Créditos el nº 2/2025000002820 importe 669,13 € y 2/2025000002821 1.070,56 €

Posteriormente aplicar al presupuesto de gastos corrientes del Ejercicio 2025, el pago realizado de no presupuestarias Expediente Contable 3/2025000000647.

El Sr. Sanz comenta que se hizo la contratación del control de acceso del gimnasio, la contratación del torno que se instaló y coincidió con el cambio de gobierno y ahora se ha puesto en marcha, entendiendo que lo que no tiene contrato es el software de gestión de ese control de acceso.



El Sr. Alcalde le pregunta si no consideraron hacer un contrato de mantenimiento, ya que sabían que el torno tendría un mantenimiento.

El Sr. Sanz indica el entorno de acceso está fabricado para que pueda soportar varios software, no solo uno, y la puesta en marcha del torno era algo que estaba próximo a gestionarse, pero no se llegó a gestionar y ya fue algo que hizo el nuevo equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde indica que el contrato de la puesta en marcha del software es del anterior gobierno, ya que él no ha firmado ningún contrato de puesta en marcha de software, algo que estaba en marcha, en proceso de instalación, aunque no funcionando, pero ya estaba acordado el cómo y con quien.

El Sr. Sanz dice que la puesta en marcha no estaba decidida, se tenía que hacer una formación y se tenía que implantar.

El Sr. Alcalde pregunta con qué empresa se iba a hacer.

El Sr. Sanz responde que a priori se iba a hacer con esta empresa pero no estaba iniciado.

El Sr. Alcalde pregunta si solamente se contrató la compra del torno y la instalación.

El Sr. Sanz responde, que lo que está es la compra del torno y una vez que se fuera a hacer la puesta en marcha, se debería de haber formalizado, pero no es una crítica ya que entiende que se pudo haber entendido que ya estaba hecho.

El Sr. Alcalde dice que se reunió con la empresa y le dijeron lo que había contratado e insiste que le cuesta creer que se contratara un torno, pero luego no se tuviera pensado el qué o con quién se iba a hacer, y él entiende que se iba a hacer todo con la misma empresa, así lo entendía la empresa y así estaba en el contrato recogido, o sea que la previsión era hacerlo con esta empresa.

El Sr. Sanz dice que lo que había documentado era la compra y la instalación del propio torno y luego la puesta en marcha del servicio y no tenía por qué ser esa misma empresa y simplemente no se llegó a hacer la puesta en marcha y de hecho recuerda que se hizo bastante después, a finales de 2023 o primeros del 2024 porque quedaba mucho por hacer y por eso no pudieron formalizar en ese momento.

El Sr. Serrano pregunta que no le ha quedado claro de que es la factura esta de 1.739 €.

El Sr. Alcalde responde que es el mantenimiento anual del software del torno y de la aplicación de acceso al gimnasio, a la sala de musculación que no había un contrato como tal de lo que supone el mantenimiento anual. .

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y la abstención de VOX (5) y PSOE (1).



NOVENO. APROBACIÓN EXPTE N° 4/2025 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS).

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=1572>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Examinada la documentación que acompaña el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2025, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto de gastos corrientes Ejercicio 2025.

Visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 24-11-2025 se somete al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

PRIMERO. Instar, a la vista de los informes emitidos por Secretaría-Intervención: ha quedado constatada una infracción del ordenamiento jurídico que debería ser valorada a través del instituto de revisión de oficio, correspondiendo, a juicio de esta Intervención, la declaración de anulabilidad del acto administrativo, dar traslado a la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y propuesta de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, Expediente nº4/2025 factura nº Emit-364 de Green Tal, S.A de importe 3.315,40€

SEGUNDO. Iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente el crédito pendiente de imputación presupuestaria.

TERCERO. Aprobado por el Pleno de la Corporación el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con el título jurídico, se proceda a la imputación presupuestaria, contabilizando el reconocimiento de la obligación en el Presupuesto del Ejercicio 2025, siendo los Expedientes Contables de Retención de Créditos el nº 2/2025000002703 de importe 1.657,68€ y 2/2025000002702 de importe 1.657,72€.

Posteriormente aplicar al presupuesto de gastos corrientes Ejercicio 2025 concretamente a los expedientes contables mencionados anteriormente en su Fase de ADO, el pago realizado de no presupuestarias Expediente Contable 3/202500000646 importe 3.315,40 €.

La Sra. Secretario indica que para esto están los expedientes extrajudiciales de crédito.

El Sr. Alcalde explica que es la app de la línea verde, la cuota anual.

El Sr. Sanz interviene diciendo se trata de algo idéntico a lo anterior y les parece bien que se haya contratado y comenta que era un proyecto que ellos tenían desde hacía cuatro o cinco años y no llegaron a implantarlo por las incidencias que había, sobre todo anteriormente al plan de asfaltado, eran muchísimas y eran incidencias que no se iban a poder solventar hasta que no se hiciese el tema del asfaltado y una vez que se hizo y entró el nuevo gobierno, se contrató, cosa que están de acuerdo.



El Sr. Alcalde comenta que es algo que contrató el anterior gobierno y lo único que se ha hecho es ponerlo en marcha, como el caso del torno.

El Sr. Sanz responde que la contratación se hizo con carácter previo y se firmó un presupuesto y cree recordar que había contrato.

El Sr. Alcalde responde que no ha aparecido y recuerda que se anunció que se iba a implantar la Línea Verde si entraban en el gobierno y se sacaste un pantallazo en sus redes sociales o en las de Vox diciendo que ya estaba contratado.

El Sr. Sanz dice es tan fácil como pedirle a la empresa que tendrá el documento que se firmó.

El Sr. Alcalde contesta que hay un presupuesto, pero no un contrato y conviene matizar que están de acuerdo que ya estaba contratado y ahora se ha seguido con ello.

El Sr. Sanz dice que ellos firmaron el presupuesto y si luego va a ser un contrato que es recurrente anual, pues hay que formalizarlo, pero en su momento cuando se hizo, se hizo bien.

El Sr. Alcalde reitera que el contrato no ha aparecido, y es como lo de la iluminación de Navidad, que hay un presupuesto firmado y aceptado, pero luego no se formalizó el contrato.

La Sra. Secretario matiza no tiene ningún repercusión el expediente extrajudicial de crédito.

El Sr. Alcalde repite que el contrato nunca ha estado formalizado.

El Sr. Sanz dice la empresa debe tenerlo, si no, no hubiese prestado servicio.

La Sra. Secretario dice a la empresa no le importa nada más que cobrar.

El Sr. Sanz recuerda que pidieron un certificado de retención de crédito.

El Sr. Alcalde contesta que en contabilidad se detectó cuando llegó la factura, pero no había retención y no había contrato.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y la abstención de VOX (5) y PSOE (1).

DÉCIMO. APROBACIÓN EXPTE N° 5/2025 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS).

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=1941>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Examinada la documentación que acompaña el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 5/2025, previa dotación del gasto



del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto de gastos corrientes Ejercicio 2025,

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 24-11-2025 se somete al Pleno Municipal de la siguiente propuesta:

PRIMERO. Instar, a la vista de los informes emitidos por Secretaría-Intervención derivadas de operaciones devengadas en el ejercicio 2025, algunas pagadas de No presupuestarias facturas: SAC 25040038, SAC25050032, SAC25060033, SAC25070001, y otras pendientes de pago SAC25080019, SAC25090048, SAC25100009, de SAT AND CARE, todas ellas pendientes de imputación y dotación presupuestaria en el Ejercicio corriente, cuyo importe asciende a 3.176,25€: Ha quedado constatada una infracción del ordenamiento jurídico, aconseja no acudir a la vía de la revisión de oficio, por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe, dar traslado a la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y propuesta de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, Expediente nº 5/2025 facturas detalladas anteriormente, tercero SAT AND CARE importe total 3.315,40€

SEGUNDO. Aprobado por el Pleno de la Corporación el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, y la modificación de créditos nº 27/2025 de Suplemento de créditos, con el título jurídico, se proceda a la imputación presupuestaria contabilizando el reconocimiento de la obligación, de todas las facturas, en el Presupuesto del Ejercicio 2025.

Posteriormente aplicar al presupuesto de gastos corrientes Ejercicio 2025, los pagos realizados de No presupuestarias.

El Sr Alcalde comenta que es el alquiler de las bicis de la sala de spinning, que estaban en condiciones bastante lamentables y por precaución y por el riesgo de los usuarios, se pidió presupuesto para cambiarlas y como era tan elevado, se acordó un alquiler hasta que se pudieran comprar, fue un presupuesto que subió a la Junta de Gobierno, y se entendió que era un presupuesto de un mes puntual y no algo recurrente hasta que se compraran las bicis, de ahí el malentendido, no es una compra de un mes, sino que es todos los meses, es el alquiler de las bicis de la sala de spinning.

El Sr. Sanz pregunta si la cada factura mensual es de más de tres mil euros.

El Sr. Alcalde contesta que el alquiler mensual es de unos cuatrocientos euros más o menos.

El Sr. Sanz pregunta dice que hay varias facturas de cada mes.

El Sr. Alcalde explica no se puso en junio o julio, se aprobó presupuesto en la Junta de Gobierno, pero se entendió que era una cosa puntual y la factura es por el total.

El Sr. Serrano pregunta si se van a comprar las bicis o se va seguir con el alquiler.

El Sr. Alcalde responde que son bicis nuevas y cuando están mal las cambian y se pensará que hacer. Añade que los ingresos estimados del



spinning son unos 660 € al mes y el coste de las bicis, unos 470 euros y hay que comprar más maquinaria para el gimnasio.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y la abstención de VOX (5) y PSOE (1).

UNDÉCIMO. APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=2239>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la que se establecen las directrices para garantizar el cumplimiento coordinado de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria para la ejecución del PRTR, siendo uno de ellos el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto que, en virtud del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, “toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.”

Visto las actualizaciones reguladas en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Visto el Plan de Medidas Antifraude, la actualización y adaptación del Plan de Medidas Antifraude a la Orden HFP/55/2023 y el acta de la Comisión Antifraude de 17 de noviembre de 2025,

Visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 24-11-2025 se someta al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobación del Plan de Medidas Antifraude actualizado y adaptado del Plan de Medidas Antifraude a la Orden HFP/55/2023.

SEGUNDO. Tras la aprobación del Pleno del Plan de Medidas Antifraude actualizado y adaptado del Plan de Medidas Antifraude a la Orden HFP/55/2023, sea publicado dicho Plan en el Portal de Transparencia.

El Sr. Sanz comenta es un requerimiento para la gestión de esas subvenciones europeas y todo lo que sea poner controles les parece bien.



Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

DUODÉCIMO. MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=2426>

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Primera manifestación:

Se han plantado 35 árboles, 29 en el Paseo Mariano García y 6 en el parque de la Calle Amsterdam, y agradece a la empresa ILUNION que ha donado o ha sufragado la totalidad del coste de los árboles y el material necesario para su plantación y a los alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria de Campo Real y del Colegio Miguel Delibes, que participaron en su plantación. El objetivo era concienciar de la importancia del cuidado de los árboles, del cuidado del paseo Mariano García, que la verdad que faltaban muchos árboles, y estaba un poco deteriorado.

Segunda manifestación:

Se está trabajando en la primera fase del Plan de Embellecimiento municipal con actuaciones en calle Vilches, y en los próximos días en la Plaza Mayor y en Carretera Villar del Olmo en su extensión hasta la piscina, trabajos que están fundamentalmente centrados en iluminación, arbolado y jardinería, por lo que se pide un poco de paciencia a los vecinos por las molestias ocasionadas en cortes de calles y otras incidencias que una obra de este tipo genera y en las próximas semanas estará finalizada esta fase, que igual contempla mejoras en las dos glorietas, San Sebastián y Ctra. de Madrid y el objetivo es darle un nuevo impulso o un nuevo enfoque a las calles principales del municipio.

Tercera manifestación:

Ha finalizado la Fase 1 de las obras de la Iglesia, centrada en la cubierta y en el suelo y el próximo 8 de diciembre se abre de nuevo la iglesia y la idea es, así lo ha transmitido el Obispado es que haya una segunda fase en verano de 2026 que se centre en la pintura interior, iluminación y la calefacción.

DÉCIMOTERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=20&t=2594>

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal VOX al Pleno de la Corporación:

1.- Sobre el contenedor marrón, se dijo que se haría campaña de concienciación en el centro cultural.... ¿se va a realizar? ¿solo en redes?

El Sr. Alcalde responde que la implantación del contenedor marrón se hará de manera gradual, según viene en el contrato y se irá viendo poco a poco, en el día de hoy ha estado trabajando en comercios, bares y restaurantes, se han hecho charlas en el colegio e Instituto y quedan algunas acciones por realizar, pero queda mucho por hacer. El Sr. Alcalde indica que durante la semana, el primer día fueron 400 kg, el segundo 800 kg y el tercero 1100kg., pero no es seguro que todo lo que está en el contenedor marrón sea susceptible del marrón y se han mantenido reuniones con la empresa de recogida para ver de qué forma podemos ayudar a que a que se vaya implantando de mejor forma, pero quedan algunas acciones por realizar.



El Sr. Sanz dice considera que sería bueno hacerlo lo antes posible para una mayor concienciación al ciudadano, dado de que está funcionando y no se ha explicado suficientemente.

El Sr. Alcalde comenta que según la experiencia con otros municipios y con la empresa de recogida es que no está funcionando muy bien en ningún municipio.

La Sra. Redondo comenta que en referencia a las publicaciones donde se hace mención al contenedor gris, no se ve la diferencia de lo que hay que echar en el contenedor gris o en el contenedor marrón.

El Sr. Alcalde dice que se pondrá verde en vez de gris.

2.- Referente a las obras de la iglesia, ¿en que ha colaborado el ayuntamiento? ¿Qué importe va a destinar el ayuntamiento a financiar estas obras?

El Sr. Alcalde pregunta si se refiere a colaboración económica o de alguna otra forma.

El Sr. Sanz dice que principalmente económica.

El Sr. Alcalde responde que es el Obispado el que hace las obras de la Iglesia y la colaboración del Ayuntamiento se ha hecho en todo lo que nos han solicitado, por ejemplo con los impuestos que supone una obra de esta envergadura, cosa que siempre se ha hecho con la Iglesia y con otros edificios del municipio reseñables.

El Sr. González dice que el importe es de 13.595,76 €.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que, ya que el coste de la obra está siendo más elevado del previsto, en la segunda fase se le ha trasladado al Obispado que para toda cosa que se quede pendiente, nos reuniremos para ver de qué forma el Ayuntamiento puede ayudar, porque el suelo ha quedado muy bien, la cubierta por fuera ha quedado muy bien, pero la pintura es más que necesaria.

La Sra. Alcaraz pregunta si la pintura no estaba incluida.

El Sr. Alcalde responde que no, sí que se ha cambiado la megafonía, que tampoco estaba incluida y se están haciendo más cosas de las que preveían y han supuesto más coste del previsto, por eso se ha hecho en dos fases, aunque la parte buena es que el Obispado se ha comprometido a sacar una partida también para 2026, cosa que en un principio no estaba previsto. Lo que sí hemos trasladado es que si hay algo que se quede fuera, el Ayuntamiento tratará de colaborar.

Añade el Sr. Alcalde respecto a la subvención de embellecimiento, es que consta de tres fases y la Fase 2 tiene sus actuaciones centradas en la Plaza Mayor y la Fase 3 contemplaría toda la parte trasera de la Iglesia y el entorno de la Ermita de las Angustias.



El Sr. Sanz dice que entonces únicamente en lo que el Ayuntamiento ha colaborado es en no cobrar la parte económica de la licencia.

El Sr. Alcalde contesta que es lo único que el Obispado nos deja colaborar.

El Sr. Sanz dice que se han hecho muchas publicaciones donde parecía que la obra casi la había hecho el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que ha insistido mucho con la Dirección General de Patrimonio, se ha traído al Director General de Patrimonio para que viera la urgencia de actuar pero el Ayuntamiento está muy implicado en todo lo que conlleva la obra por lo necesaria que es y no entiende dónde quiere llegar con ese comentario, si es que se está buscando un segundo significado.

El Sr. Sanz comenta que se han hecho muchas publicaciones, el boletín también, en portada y parece que el protagonista de la obra era el Ayuntamiento, y no sabe si el Ayuntamiento ha hecho algo más que no sepa.

El Sr. Alcalde responde que puede preguntar a la parroquia.

El Sr. Sanz dice que lo que ha quedado claro es que el Ayuntamiento no ha aportado económicamente nada para las obras.

El Sr. Alcalde le recuerda al Sr. Sanz una publicación, referente al Centro de Salud, que se reformó la zona de urgencias, que lo pagó la Comunidad de Madrid y aparecía la foto del Sr. Sanz y el Sr. Alcalde diciendo que se llevaba a cabo la reforma del Centro de Salud, compromiso de legislatura cumplido de ampliar el Centro de Salud, eso es un boletín.

Añade el Sr. Alcalde que también existe otra foto de un boletín, cuando vino el presidente de CEIM a una empresa de Campo Real y se decía Campo Real impulsa las empresas en Campo Real, o sea que el Ayuntamiento impulsa las empresas en el polígono y es un presidente de CEIM que va a una empresa privada y en la foto se ve qué empresa es.

Comenta el Sr. Alcalde que cuando se hizo el boletín de mitad de legislatura, todavía no había los proyectos que hay ahora en marcha, porque este Ayuntamiento ha tardado mucho en arrancar en temas de proyectos y no había ningún proyecto pendiente, no había ningún proyecto redactado sobre la mesa para hacer.

El Sr. Sanz comenta que el proyecto de la Iglesia lo llevaron ellos a la consejera de Cultura, hemos tenido 50.000 reuniones y el proyecto de las obras de la Iglesia estaba solamente listo para iniciarse.

El Sr. Alcalde responde que eso no es así.

El proyecto de la Iglesia se descartó por varios motivos. A raíz de eso se hicieron varias visitas a la Dirección General de Patrimonio para que impulsara por otras vías esta obra, pero si el Obispado no quiere hacerla, nadie la va a mover, ni la parroquia, ni el Ayuntamiento, pero es una obra muy deseada y muy disfrutada por todos los vecinos.



El Sr. Sanz le dice al Sr. Alcalde que antes criticaba cosas que ahora hace.

El Sr. Alcalde responde que lo que él critica es que diga que ha cumplido un compromiso de legislatura de ampliar el Centro de Salud por el hecho de que se reformen las urgencias. El centro de salud que tenemos ahora es el que teníamos hace diez años, se reformó la zona de urgencias y la zona donde los médicos duermen, pero eso no es una ampliación, entonces que no le cuente que es un compromiso de legislatura, una reforma que ni has pedido ni has pagado y que no era lo que se llevaba en el programa, al igual que tampoco el Grupo Popular llevaba en el programa electoral la reforma de la Iglesia porque no depende de ellos.

El Sr. Sanz continúa diciendo que ellos iniciaron hace muchos años la petición de cambiar el Centro de Salud de ubicación a otra zona que estuviese más accesible e incluso planteando la posibilidad de unificar el servicio de ambulancia con el Centro de Salud y la Consejería de Sanidad nos trasladó que moverlo de ubicación podía suponer problemas como perder el servicio de urgencias que Campo Real tenía y lo que se hizo en urgencias fue ampliar la zona y adecuar la obra, sobre todo para los médicos y para que los residentes de urgencias tuvieran un mejor sitio donde poder hacer las guardias.

El Sr. Sanz añade que está el proyecto, se hicieron más dormitorios para los médicos y se ampliaron los espacios de dormitorio y había una parte que estaba inutilizada que se amplió y había un comedor que era un área de descanso que también se habilitó para la zona de urgencias e insiste en que el Sr. Alcalde antes criticaba esas cosas.

El Sr. Alcalde repite que lo que él critica es que no se puede decir que se ha ampliado el Centro de Salud, solo porque se haya hecho una reforma de la zona de urgencias y sobre todo enfocada a donde los médicos descansan, y le parece muy bien que se aproveche que hay una obra del Centro de Salud, al igual que la ampliación del colegio y le pregunta al Sr. Sanz que tuvo que ver él en esa ampliación.

El Sr. Sanz responde que la propiedad del colegio sí que es del Ayuntamiento, cosa que no sucede en el Centro de salud y que la petición fue suya, en este caso de la Sra. Alcaraz como concejal.

El Sr. Alcalde pregunta que le dijo el área de educación.

El Sr. Sanz dice que al estar muy próximo al ratio que próximamente se ampliaría.

El Sr. Alcalde pregunta si celebraron como equipo de gobierno cuando se amplió el colegio.

El Sr. Sanz responde que por supuesto.

El Sr. Alcalde dice que estaba claro que las obras las sufragó la Comunidad de Madrid y en la obra de la Iglesia la sufraga el Obispado con fondos de la Comunidad de Madrid y lo que ha hecho el Ayuntamiento es lo que el párroco ha pedido, ayuda para que desde la Comunidad de Madrid empujen al Obispado para hacer la obra y por eso lo celebramos y la labor del Ayuntamiento y del equipo de gobierno en cuestión es presionar para que esto se solucione.



El Sr. Sanz dice que lo que él hizo en el Centro de Salud y en el colegio, luego se criticaba.

La Sra. Alcaraz pregunta si hay presupuesto del coste de la pintura.

El Sr. Alcalde responde unos 40.000 €, pero lo tiene que confirmar el Obispado, incluso se comprometía a adelantar el dinero y se podría llegar a algún acuerdo con el Obispado para para que cuando terminen las obras, el templo se quede pintado, porque si no, tampoco tendría sentido.

El Sr. Sanz dice que la idea es que el Ayuntamiento sí que haga alguna acción para el tema de la pintura.

El Sr. Alcalde responde que se la ha dicho al Obispado que no se quede nada sin hacer antes de avisarnos, porque es una pena que una obra que lleva tantos años esperando, que se queden algunas cosas porque no haya presupuesto, entonces que lo que podamos ayudar, con los recursos que tenemos, pues ayudaremos y más si nos ponen facilidades para ello y también le consta, y nos consta a todos que la parroquia se está moviendo mucho, pero es mucho dinero.

3.- ¿Por qué se han talado los arboles de Ctra. Villar?

El Sr. Sanz añade que cree que no era necesario cambiar los árboles, quizá cambiar las farolas o arreglar aceras, si, pero cree que cambiar el tipo de árbol va a ser problemático.

El Sr. Alcalde responde que se quiere dar un enfoque nuevo a las vías principales del municipio, porque al final son las dos vías que cualquiera que entra a Campo Real, ya sea a visitarlo o a dormir a su casa, son por las calles por las que pasa, y se han mantenido reuniones con varias empresas antes de hacer este proyecto, tanto de jardinería como de iluminación y nos propusieron una serie de cosas.

Añade el Sr. Alcalde que no somos conscientes de los árboles secos que hay en Campo Real hasta que te pones a contarlos y comprende que la foto sea llamativa, pero eran árboles de 30 o 40 años y muchos estaban en un deficiente estado de salud, y algunos se están intentando recuperar para volver a plantar cuando estén recuperados y otros están para trasplantar en otro sitio del municipio.

Dice el Sr. Alcalde que objetivo de cambiar los árboles al igual que las farolas y la iluminación y las glorietas, es darle otro enfoque a las avenidas principales del municipio, y cree que el toque de los árboles le va a dar un enfoque diferente, y en otras vías del municipio va a seguir habiendo ese tipo de árbol, en Paseo de Pozuelo, Carretera de Loeches, Plaza de Palacio, Calle Ferrocarril, ahí se van a plantar árboles porque hay secos y en estas vías creímos necesario dar un cambio de enfoque y las empresas propusieron el tema del arbolado y a los técnicos del Ayuntamiento y al equipo de gobierno nos pareció bien ese enfoque.

El Sr. Sanz comenta que el tipo de árbol que había era el idóneo para para esa zona, porque existen aceras desgraciadamente muy estrechas, la proximidad de las ventanas está muy cerca, eran árboles de hoja perenne,



ahora se han instalado hoja caduca, el tipo de árbol tiene un porte mucho más grande, las ramas cree que van a estorbar a los autobuses, a las ventanas y habrá más tarea de limpieza y ha ha ha observado un montón de hojas por el suelo, cosa que antes con ese otro tipo de árbol no pasaba.

El Sr. Alcalde dice que los autobuses se quejaban más de otro tipo de árboles porque se metían más en la calle y este es un árbol más fino y más alto, se controlará la altura y las hojas se limpiarán. Se ha comprado una barredora que pasará por ahí todos los días para que no haya hojas y cuando los árboles agarren y florezcan darán un toque diferente a la calle.

El Sr. Sanz dice que estéticamente, no dice que no puedan quedar mejor, es algo que está por verse y es un árbol con otro porte, dará más sombra también, pero creo que va a dar más problemas con las ventanas porque están muy cerca las ventanas de los propios árboles y luego para el tema de los autobuses.

El Sr Alcalde dice que se irá viendo y se han puesto en esas aceras porque son aceras anchas y avenida principal, también se pondrán unos rebotes niños que llaman para que la acera se pueda transitar con carro y los árboles que se quiten se van a trasplantar en otros sitios del municipio.

**4.- Hay varias quejas de vecinos de la iluminación de C/Vilches
¿Por qué no se ha pensado en unas luminarias que den más lúmenes a esa zona?**

Añade el Sr. Sanz que por qué no se ha pensado en vez de cambiar solamente el equipo de iluminación en LED, en poner otro tipo de báculo que sea más eficiente porque los báculos, el farol fernandino tiene poca altura, lo ideal cree que habría sido, dado que solamente hay alumbrado en un lado de la calle, en una acera, haber puesto algún báculo más alto de tres metros o de seis metros y que diese un poco más de luz homogénea en la zona porque ya que se va a hacer una actuación, lo suyo es hacer algo que hubiese quedado mejor.

El Sr. Alcalde responde que las primeras luminarias que puso la empresa no eran adecuadas y así se le trasladó, pero tardaron tres o cuatro semanas en traer las nuevas y se paró el proyecto porque contemplaba actuaciones desde la calle Vilches hasta la Plaza Mayor. Esa calle es muy ancha para esos báculos tan bajos. Se ha contemplado dentro del proyecto embellecimiento, donde se busca un tema de uniformidad y dado que se tiene un poco de mezcla de colores y de luces y de modelos en Campo Real, pues lo que se ha consensuado con los técnicos es que desde la calle Vilches, desde el inicio hasta lo que es todo el entorno, la Plaza y su entorno, sea todo Fernandino de iluminación led, se ha metido más potencia y un color más blanco para que dé más iluminación y también se van a bajar las luminarias para que iluminen la calle.

Añade el Sr. Alcalde que cuando se pusieron las primeras luminarias no iluminaban bien, pero ahora se ve al otro lado de la calle, aunque queda algún ajuste todavía, pero no veíamos poner unos báculos muy altos en la calle Vilches y los que van en Carretera Villar del Olmo, que se van a cambiar, son de ocho metros de altura, ya no tienen arco, sino que son unos báculos rectos. Aparte algunos de esos báculos, unos son galvanizados y no están mal, pero



hay otros que son de hierro que están podridos por debajo. O sea que ya no es solo un tema de estética, sino también de seguridad.

5.- Referente a la ambulancia de SUREM112 que durante años ha estado 24 horas dando servicio a nuestros vecinos, ¿Se va a adoptar alguna medida para recuperar el servicio 24 horas?

El Sr. Alcalde responde que, como ya se ha comentado, la empresa que presta el servicio está sin contrato desde hace tiempo o con un pliego de 2018 que se renovó algunos años por motivo de la pandemia, pero que ya no procedía a renovar, se está a la espera de tener secretario en la Mancomunidad para licitar el servicio, los pliegos están preparados por nosotros, el importe está preparado, la consignación presupuestaria para aumentar el importe, pero hay que tener Secretario que firmen los pliegos, se está redactando el presupuesto de 2026 y espera que en breve se tenga todo formalizado.

El Sr. Sanz pregunta si los pliegos van a meter en el servicio 24 horas.

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Sanz pregunta en cuanto se ha aumentado la cuantía.

El Sr. Alcalde responde que más del doble de lo que perciben ahora.

El Sr. Sanz dice que espera que pronto salga.

El Sr. Alcalde comenta que espera que no se quede desierta ya que los costes son los que son y de hecho esta semana había un municipio que lo ha reducido a 12 horas por los costes.

El Sr. Alonso dice que el problema es que con los números que se tienen no sabemos si al final alguna empresa podrá estar interesada en dar el servicio 24 horas.

El Sr. Alcalde espera que sí.

El Sr. Sanz señala que ahora ha habido dos municipios que lo han implantado recientemente, cree que Algete y Majadahonda.

El Sr. Alcalde comenta que las estadísticas que se tienen de la Mancomunidad, es que se dan unos 1.000 avisos al año, más o menos de los cuales 900 son, como no puede ser de otra forma, cuando la gente está en la calle, o sea, desde las 08:00 hasta las 22:00 horas y los avisos de noche eran 100, o sea que uno cada tres, pero la idea es tenerlo 24 horas.

6.- Sobre la urbanización Montehermoso, hemos visto que se han instalado carteles de cámaras por parte del ayuntamiento ¿Cuántas cámaras se han instalado? ¿Qué coste ha tenido para el consistorio? ¿Tienen algún tipo de autorización?

El Sr. Alcalde responde se ha puesto una cámara adicional, se está coordinando por la Junta Directiva y Policía Local, que enfoca a viales, se están



haciendo pruebas y nos pidieron permiso para poner unos carteles de que se estaba grabando y no entendimos que supusiera ningún problema. Las cámaras las ha comprado la Comunidad de Propietarios y lo único que se ha pedido son los permisos a Policía Local para hacerlo y es Policía Local quien tiene acceso a las grabaciones, nadie más.

7.- ¿En qué situación se encuentra la expropiación de la calle Moral? ¿Se ha iniciado un nuevo expediente de expropiación según un decreto?

Toma la palabra el Sr. González Julio, Concejal de Urbanismo y Obras y dice que no le consta tal Decreto y explica que dicho expediente, en virtud de una solicitud de informes, técnicos y jurídicos, por parte del Alcalde, recomiendan la caducidad, que se produce el día 11 de septiembre de 2025 por acuerdo de la Junta de Gobierno, pero no le consta haber iniciado ningún expediente de expropiación, porque de hecho se está pendiente de mantener una reunión con la empresa titular de la licencia que se concedió en el año 2018 o 2019.

El Sr. Sanz cree que se concedió una renovación de la licencia.

El Sr. González dice que en todo caso están pendientes de una reunión, pero si hay que iniciar expediente de ocupación forzosa del vial para el desarrollo del edificio, pues se hará, pero no le consta haberlo iniciado de momento.

El Sr. Sanz comenta que puede que lo haya confundido y se refiera a la caducidad y lo pregunta a fin de evitar problemas, porque al final, con una resolución del Consejo de Gobierno cree que el Ayuntamiento debería de evitar tener una mala situación con respecto a las expropiaciones, que al final lleve a un tema judicial.

El Sr. Alcalde cree que por un lado u otro, eso acaba en un juzgado.

El Sr Sanz cree que el Ayuntamiento debe de actuar en la posición que le corresponde y es en la que legalmente tenga que hacer y que no le repercuta ningún problema y eso pasa por hacer caso a la resolución del expediente tal y como se se tramitó y aprobó por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, nada más que para iniciar los trámites de la urgente ocupación.

8.- En cuanto a la decisión de retirar la licencia de construcción a una empresa local, ¿en qué situación se encuentra ese asunto? ¿Es consciente el alcalde del alcance legal que supone retirar una licencia y las posibles consecuencias? ¿Cuál es el criterio para haberle retirado dicha licencia tras haber sido concedida?

El Sr. Sanz comenta que en este tema está un poco más perdido, aunque ha visto algo de documentación que se les ha remitido sobre la decisión de retirar la licencia de construcción a una empresa local y cree que les van a reclamar.

El Sr. Alcalde dice que es algo parecido pero no igual.



El Sr. Sanz dice que con estas últimas lluvias ha habido vecinos que también les han dicho que se han visto afectados, que les han entrado agua en sus viviendas, al parecer por ahí habría que hacer algún tipo de red y entiende que tenga cierta complejidad, pero el hecho de retirar una licencia cree que va a terminar en una reclamación.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. González si quiere contestar.

El Sr. González explica, concretamente, a la pregunta de la situación en la que se encuentra ese asunto, es que efectivamente, la licencia está suspendida, pero no revocada ni retirada, está suspendida y tanto el Sr. Alcalde como él, que han sido los que han llevado los temas jurídicos de esta suspensión de la licencia, somos conscientes del alcance que puede suponer esta suspensión pero también del alcance de seguir adelante con una licencia en la que existen unos informes técnicos y jurídicos desfavorables y poniéndolo en la balanza ante la posibilidad de poder prevaricar y seguir adelante con esto, naturalmente, se suspende la licencia sin pensarlo.

Continúa diciendo el Sr. González que todo esto surge a raíz de la pregunta anterior, es decir, todos los problemas que están pasando en la Calle Moral por la concesión de una licencia de obra, que después de rescatar un poco de documentación que data del año 2008, parece ser que no se debería haber concedido, de hecho, hay informes técnicos desfavorables, por lo que le preocupa mucho más que se hubiera concedido una licencia sin la existencia de un informe jurídico que la apoyara, incluso con un informe de un técnico municipal donde se decía que la licencia no se podía conceder porque la calle no reunía la condición de solar, y por eso, les surgió la duda de si posiblemente se hubiera podido cometer el mismo error, motivo por el que se retomó el asunto, se solicitaron informe, ya que es una calle que se encuentra sin urbanizar y sin nada y los informes técnicos y jurídicos es que la licencia no se debería haber dado.

Añade el Sr. González, que ante esta situación no les quedó más remedio que suspender la licencia, la Ley del Suelo nos obliga a impugnarla, y se ha solicitado asistencia jurídica para hacerlo, tenemos que empezar con el acto de ocupación de ese vial, bien a través de ocupación forzosa, a través de una permuta, a través de un convenio para iniciar conversaciones con el actual promotor y luego dirimir quién es el que tiene que acometer los gastos de todos esos acondicionamientos. Les ha ayudado mucho la documentación que han rescatado del año 2008 de la calle Moral y señala la existencia de informes que indican que la calle no reúne la condición de solar y que no se tendría que haber concedido por lo que se suspende la licencia de momento hasta que hagamos la ocupación de la calle pasando a titularidad pública. De momento no se permite seguir construyendo y así será comunicado, pero no sabemos si recurrirán la resolución o no la recurrirán, no sabemos si habrá responsabilidad patrimonial o no la habrá y nuestra prioridad ahora es proceder a la ocupación de la vía.

El Sr. Alcalde añade que en la C/ Moral hay terceros afectados y aquí no hay terceros e insiste en que la voluntad del Ayuntamiento siempre ha sido tratar, dentro de los límites que tiene este Ayuntamiento, llegar a un acuerdo y ver todas las posibilidades.

El Sr. Sanz dice que en el caso de la calle Moral se tiene absolutamente todo para para acometer y hacer la urgente ocupación,



perfectamente y cree que, en el otro caso, habrá que encontrar una vía de llegar a un acuerdo para ocupar.

El Sr. Alcalde dice que en eso están.

El Sr. González añade que con la construcción parada.

El Sr. Sanz dice que le parece bien que se pare, pero ve un problema en dar una licencia y ahora retirarla y eso tendrá consecuencias.

El Sr. González dice que para eso la ley prevé las revisiones de los actos.

El Sr. Sanz dice que el problema de eso es que no es gratis.

El Sr. González dice que no van a continuar con unos informes negativos.

El Sr. Sanz dice que en su momento, para concederla, los informes fueron positivos y ahora los informes son negativos.

La Sra Alcaraz dice que los informes serán los mismos.

El Sr. González responde que si en su momento hubiesen sido desfavorables, y hubieran concedido la licencia, sería prevaricar y si ahora son desfavorables y la concedemos, también.

El Sr. alcalde dice que en los informes a veces hay errores.

El Sr. González dice que no es que el Sr. Alcalde quiera para la obra, sino que se inicia un expediente para que no pase lo que en la Calle Moral.

El Sr. Alcalde dice que se están iniciando los expedientes pertinentes para la calle, pero lógicamente eso lleva su tiempo y así se ha trasladado a los propietarios.

El Sr. Sanz dice que se intente resolver de la mejor forma posible para el Ayuntamiento y comenta que le queda por hacer una pregunta aunque no la trae por escrito, pero se hizo en un pleno hace tiempo.

El Sr. Alcalde pregunta si es por el tema de los grafitis.

El Sr. Sanz pregunta si hay alguna denuncia a los trabajadores laborales en el Juzgado de lo Social o no.

El Sr. Alcalde responde que lo comprobará, pero añade que es un tema que está generando mucho trabajo, ahora se está con el personal funcionario y Policía Local y lo que se está tratando es de legalizar todo. Añade que entre los policías y los funcionarios ahora mismo lo que nos dice la Comisión Jurídica Asesora es que son 54.000 € los que se han cobrado "de aquella forma" entonces se está viendo como proceder.

Añade el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Sanz por la documentación que se envió a través de enlace por WeTransfer.

El Sr. Sanz responde que no le funcionó.



El Sr. Alcalde dice que lo calificó como una tomadura de pelo.

El Sr. Sanz dice que no le parece serio y que lo normal es que se haga por la sede electrónica.

El Sr. Alcalde contesta que se lo dirá al administrativo que prepara la documentación que lo mande por sede electrónica, pero entiendo que sería por por comodidad o por tamaño.

El Sr. González aclara que por WeTransfer van todos los archivos.

El Sr. Alcalde dice que no era intención mandar un enlace falso.

El Sr. Sanz pregunta por qué no pueden acceder al expediente original.

El Alcalde dice que es totalmente vuestra el expediente, no hemos hecho nada.

El Sr. Sanz prefiere el acceso al expediente directamente a través de esa electrónica y poder consultarla y todo lo demás es bastante más complejo por eso lo calificó como de artimaña política.

El Sr. Alcalde dice que no está para eso.

El Sr. Sanz dice que si lo califica así, es porque lo piensa.

El Sr. Alcalde repite que no lo es en ningún caso.

El Sr. Sanz dice que es tan fácil como dar acceso al expediente original, como se le daba acceso antes a él.

El Sr. Alcalde dice que cuando él pedía algo no tenía respuesta, porque lo pedía en formato papel una vez, ya que antes de la sede electrónica, presentaba los escritos por escrito y lo único que pedía es que se le contestara en el mismo formato y la respuesta fue ya nos daban una asignación política para imprimir, cuando la Sra. Redondo viene todos los meses a por la documentación del pleno, como concejal que tiene derecho y como si lo queréis los cinco, y no va a decir que se lo pague con el dinero que se da todos los meses y lo que quiere decir es que él, como Alcalde no dice en qué formato se tiene que dar la respuesta, es algo que le da igual.

El Sr. Sanz comenta que no le está diciendo que él dé la orden, pero es lo que le da.

El Sr. Alcalde repite que no es una artimaña política y le dice que le puede dar la contestación que recibió por vuestra parte como ya tienes dinero, así que te lo imprimes tú en un escrito firmado por el alcalde.

La Sra. Redondo responde siempre se ha dado.

El Sr. Alcalde contesta que es algo que le da igual, pero que no se hable de artimañas políticas.



Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista al Pleno de la Corporación.

1. Nos llega una queja de una persona del municipio sobre el servicio que ofrece la Escuela de Tenis Alcalá y sobre el convenio que está tiene con el ayuntamiento. Tenemos conocimiento de los mails que se han cruzado y queríamos saber si han podido comprobar si las subidas aplicadas a las tarifas se han concretado con el ayuntamiento y si las horas lectivas han aumentado.

El Sr. Alcalde responde que la Escuela de Tenis lleva relativamente poco tiempo, lleva dos años y es una escuela que empezó con diez alumnos y ahora está con 60, se ha hecho un buen trabajo y lo que le transmiten desde la escuela de Tenis, en este caso concreto, que han pedido a los padres o a los niños o a los alumnos que los pagos sean trimestrales de cara a una planificación de su actividad, porque se encontraban con muchos casos que el 31 del mes se les decía que el alumno no iba a ir al mes siguiente y entonces les fastidiaba bastante la planificación. Entonces lo que han hecho es más una planificación trimestral que mensual.

Añade el Sr. Alcalde con respecto al tema de los pagos, que ha estado revisando la documentación que había el año pasado y este año, y lo que le dicen es que paga un poco más porque da más horas. El año pasado daba una hora y este año da una hora y media, el año pasado pagaba 29 € y este año paga 35€, es verdad que en la documentación de la Escuela de Tenis habla de clases de una hora o de dos horas, de una hora, 29 € al mes y de dos horas a la semana 43 € al mes. En este caso, que salió un grupo de cinco o seis alumnos, se les daba una hora y media y se definió un precio intermedio entre 29 y 43, que es 35€. Entonces, no es que esté pagando más por lo mismo, sino que paga más porque está disfrutando media hora más de clase al mes, me consta que la empresa lo ha hablado con esta usuaria en cuestión y se lo ha explicado. Y luego es verdad que pide otro tipo de cosas que adicionales, pero que en el tema del coste es eso lo que me he trasladado, no se han cambiado las condiciones del Ayuntamiento y la Escuela de Tenis, el contrato se firmó por dos años, porque para hacer una inversión ellos un poco más grande de tiempo y de alumnos, de profesores y demás, nos pidieron dos años para tener un poco más de seguridad, no se ha cambiado este año las condiciones para ello.

El Sr. Serrano quería saber cuando finaliza.

El Sr. Alcalde contesta que la temporada que viene, la temporada de 2026, junio-julio de 2026.

2. Queremos saber en qué estado se encuentran los presupuestos del año 2026. ¿Serán aprobados en diciembre?

El Sr. Alcalde contesta que no se aprobarán en diciembre aunque se tratará que sean en el pleno de enero, aunque desde Secretaría y desde contabilidad son partidarios de tener la liquidación del año anterior para tener una información más fina, pero se está tratando de que sea en enero de 2026, aunque cuanto antes se hagan pues más desviaciones tendrás pero cree que hay que tratar de hacerlos lo antes posible.

La Sra. Secretario interviene diciendo que el problema son las reglas del gasto, porque si te van a desviar a un plan económico-financiero, tener un presupuesto aprobado no sirve para nada.



3. En qué situación se encuentra la RPT y la estabilización del personal del Ayto. Se ha preguntado en diversos plenos por esta cuestión y sigue pendiente de terminarse.

El Sr. Alcalde responde que el tema de la RPT, la semana pasada o la anterior, se mantuvo una reunión, una mesa de negociación y en el último pleno se dijo que teníamos una propuesta de la representación sindical, y ahora se les ha hecho contrapropuesta de lo que nosotros consideramos y la están analizando, por lo que entiende que en breve tendremos una reunión ya que urge implantarla por la situación de los laborales, de los funcionarios y de la Policía Local.

El Sr. Serrano pregunta si hay fecha.

La Sra. Secretario comenta que ha habido otro cambio de paradigma. con la subida de los sueldos del 11% hasta 2027 y eso cambia el precio punto otra vez.

El Sr. Serrano dice que si se sigue alargando, seguirá cambiando.

La Sra. Secretario dice que eso no era sabido ni esperado y el cambio es el precio punto de la VPT.

4. ¿Por qué se han talado los árboles de la carretera del Villar? Que técnico municipal y en base a que ha decidido la tala de estos árboles

Ya contestada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. alcalde, de la que yo la Sra. secretario DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

